

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21653 BARCELONA

Edicto

El Secretario judicial, don Francisco Velasco García-Plata, del Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 853/2010, por auto de fecha 5 de junio de 2015, se ha declarado la conclusión del presente procedimiento concursal, cesando en todos sus efectos la declaración de concurso, sin perjuicio de su posible reapertura.

Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante y la cancelación de sus asientos registrales.

Se cesa en el cargo al Administrador concursal.

Barcelona, 11 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150030815-1